Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIO

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y SERVICIOS DE LAS ÁREAS DE AUTOCARAVANAS
Expediente: 2020/000235 – CONTR 2021 0000105254

Con fecha 29 de enero de 2021 se formalizó el contrato arriba indicado con la entidad INFORMÁTICA ASTRON MULTIMEDIA, S.L., por un importe máximo de 49.420 euros, IVA excluido, y los precios unitarios ofertados, con un plazo de ejecución de dos años.

El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato contempla la posibilidad de prórroga del mismo por un plazo máximo de dos años, con base en lo cual por el Responsable del contrato ha sido propuesta la prórroga por dicho plazo.

Ha sido notificado preaviso de la prórroga al contratista conforme el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Una vez certificada la existencia de presupuesto habilitado al efecto, en virtud del artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio (BOJA 125 de 2 de julio), la Dirección General

HA RESUELTO

Aprobar la prórroga del contrato de servicio denominado "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y SERVICIOS DE LAS ÁREAS DE AUTOCARAVANAS" por el plazo de dos años con las mismas condiciones pactadas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 3 de febrero de 2023
EL DIRECTOR GENERAL, Fdo.: Rafael Merino López.
Por delegación de firma, Acuerdo 10 de julio de 2019.
Jefe de Área de Contratación, Fdo. Ignacio Ortiz Poole.

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
C.I.F. Q9155023F
Calle Pablo Picasso, 6
41018-Sevilla